



Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-4-2025

Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2025, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-4-2025, para la contratación del "Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación [FOFOE]".

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Adjudicación

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), el presente acto es presidido por la Lic. Rosa Angelica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 de la LAASSP, así como el artículo 85 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-4-2025, para la contratación del "Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación [FOFOE]".

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en el artículo 42 y 47 de la LAASSP, así como 85 de su Reglamento, se notifica la adjudicación del "Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación [FOFOE]", de conformidad con la designación efectuada mediante oficio número UPFPPF/212/765/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, por la





Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-4-2025
Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)

Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública, se adjudica a GOSSLER, S.C. de la siguiente manera:

Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
\$37,701.00	\$6,032.16	\$43,733.16	\$93,486.00	\$14,957.76	\$108,443.76

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Requiriente y Técnica que rige la presente contratación. La vigencia de la contratación será conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente adjudicación, verificándose que la empresa señalada no se encuentra impedida.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la empresa adjudicada que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato se realizará el 14 de febrero de 2025 a las 14:00 horas o dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes

Handwritten signature or mark in blue ink.





Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-4-2025
Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)

datos:

Datos de la Garantía

Número de Contrato	050GYR019N00425-001-00
Número de SFP.	161/24
Objeto	"Servicios para dictaminar los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"
Monto sin I.V.A.	\$9,348.60
Vigencia	La vigencia de la contratación será conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones
Tipo de Garantía	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional], tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación de fecha 30 de marzo de





Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-4-2025

Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)

2020, ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. [Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016]. [Anexo 12]

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 28 de septiembre del 2017

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP]; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos [MFIJ], para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

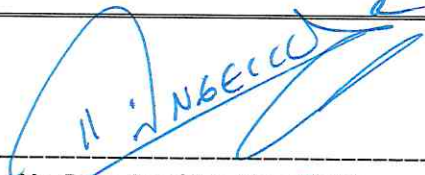
<https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/>

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 [cuatro] hojas, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 <hr/> Lic. Rosa Angélica Nava Robles
---	--

